

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IES Nº 1 - CHESTE

Aprobado por el Consejo Escolar el 9 de febrero de 2012.

Incluye las modificaciones introducidas sobre el Banco de Libros aprobadas por el Consejo Escolar el 8 de septiembre de 2016 y las relativas a evaluación y criterios de promoción aprobadas por el C.E. el 6 de abril de 2017

Incluye las modificaciones introducidas atendiendo a la normativa vigente y a la revisión del PEC anterior, aprobadas por el C.E. el 24 de mayo de 2022

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

Contenido

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. análisis del contexto.....	6
2.1. Un poco de historia.....	6
2.2. Características económicas, sociales y culturales del entorno.....	7
2.3. Características físicas del centro. Instalaciones.....	7
2.4. Oferta educativa.....	8
2.5. Coordinación con otras unidades del Complejo.....	9
3. valores.....	9
4. objetivos generales.....	12
5. prioridades de actuación.....	14
6. planteamiento educativo.....	16
6.1. El proceso de enseñanza aprendizaje.....	16
6.2. Papel del profesorado.....	16
6.3. La tutoría.....	17
7. Evaluación y criterios de promoción.....	17
8. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.....	19
8.1. Organigrama.....	19
8.2. Órganos unipersonales de gobierno.....	21
8.3. Órganos colegiados de gobierno.....	21
8.4. Órganos de coordinación docente.....	22
8.5. Criterios de actuación y comunicación.....	23
8.6. La promoción de la equidad y la inclusión educativa del alumnado....	24
8.7. La promoción de la igualdad y la convivencia.....	24
8.8. La promoción y el buen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.....	25
8.9. La innovación educativa a través de nuevas metodologías integradoras, cooperativas y colaborativas que motivan el aprendizaje y mejoran el resultado académico del alumnado.....	25
8.10. La orientación educativa, académica y profesional.....	26
8.11. La educación plurilingüe e intercultural.....	26

9. Participación de los diversos estamentos de la comunidad educativa. 26	
10. Cooperación entre las familias o los representantes legales del alumnado y el centro.	29
11. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.....	30
12. banco de libros. programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular.	31
ANEXOS	33
1. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	33
2. PLAN DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	33
3. DISEÑO PARTICULAR DEL PROGRAMA	33
4. PLAN DE igualdad y CONVIVENCIA	33
5. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	33
6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD y la inclusión educativa	33
7. PLAN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	33
8. PLAN DE TRANSICIÓN DE PRIMARIA A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA y de la eso a bachillerato	33
9. plan de orientación académica y profesional	33
10. plan de formación permanente del profesorado para el desarrollo del proyecto educativo	33
11. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS	33
12. PLAN LINGÜÍSTICO DE CENTRO	33

1. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo del Instituto de Educación Secundaria número 1 de Cheste es producto de la observación, la experimentación y el debate realizado en los últimos años, en los que este centro ha sufrido una profunda transformación. En este tiempo son muchos los profesores, alumnos, padres y miembros del personal de administración y servicios que han contribuido a crear un estilo pedagógico y a desarrollar una serie de proyectos que han convertido este centro en una institución llena de vida y de energía.

En este documento se pretende recoger el pensar y el buen hacer de la Comunidad Educativa, de manera que cada uno de sus miembros se reconozca en sus principios e intenciones. El mundo y los valores han cambiado de forma muy significativa en los últimos años, al igual que las tecnologías, los medios de comunicación, etc., y se ha de dar respuesta a nuevos retos educativos que han ido surgiendo en nuestra sociedad.

En realidad, aunque en un momento determinado se redacte y apruebe este documento, se ha ido construyendo desde la práctica educativa y puede afirmarse que ha ido entrando en vigor, poco a poco, durante los últimos cursos. Sin embargo, la conversión del centro en un instituto específico para alumnos de los *Planes de Especialización Deportiva* es una ocasión inmejorable para actualizar este documento que responderá, sin duda, a las principales preguntas que debemos hacernos como institución educativa: quiénes somos, dónde estamos y qué queremos hacer.

Desde el curso 2011-2012 el IES nº1 de Cheste solo cuenta con alumnado perteneciente a los *Planes de Especialización Deportiva* y nuestro proyecto deberá adaptarse a sus necesidades concretas. El Proyecto Educativo de Centro representa la herramienta mediante la cual una institución asienta las bases para un eficaz funcionamiento y en el que todos los sectores implicados ven reflejada su forma de participación.

Este modelo de organización se basa en el principio reconocido de la individualidad de cada centro que, a partir de unas normativas comunes derivadas de los poderes públicos, debe adaptarse a la realidad dinámica de su entorno proponiendo una intervención educativa concreta.

Ante una función tan importante, son varios los apartados del presente documento, necesarios para abarcar los distintos aspectos de la vida en un centro educativo, cubriendo las siguientes parcelas:

1. Adaptar el IES Nº 1 de Cheste a la realidad y necesidades de los *Planes de Especialización Deportiva*, mediante el conocimiento de las circunstancias reales en que se mueven los alumnos y sus familias, para aprovechar de la forma más interesante y

eficaz los recursos que ofrecen las distintas administraciones y otras instituciones públicas y privadas, y para, en definitiva, definir cuáles van a ser las señas de identidad del centro educativo al que aspiramos.

2. Definir cuáles son los objetivos educativos a los que aspiramos como centro público inmerso en la realidad de un tiempo histórico en el que la educación es un patrimonio de todos los ciudadanos y en el que la formación integral de la persona es el fin último que nos compete. Dichos objetivos deben basarse en el análisis del entorno y de la comunidad educativa.

3. Analizar y detectar cuáles son los elementos que influyen positiva o negativamente en el rendimiento de los alumnos a la hora de lograr los objetivos propuestos. A través de dicho análisis podremos encontrar los elementos motivadores para los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En este análisis no se puede obviar el hecho de que nos hemos convertido en un centro específico para deportistas.

4. También se ha de reflejar el reconocimiento de que, dentro de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades que todo ser humano tiene como tal, las particularidades individuales han de respetarse y deben ser el punto de partida para una intervención educativa eficaz y rigurosa.

5. Todo ello se plasmará en la utilización de unos recursos concretos, tanto humanos como materiales, para lo que la coordinación entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa es un elemento clave; por ello se dotará de competencias y normas de funcionamiento a los pertinentes órganos de gobierno y de coordinación didáctica, adaptando los preceptos legales generales a las particularidades del centro. Todo ello ha de ser posteriormente analizado, evaluado y en su caso optimizado a la vista de los resultados obtenidos en próximos cursos.

Así pues, el texto del presente documento se dirigirá, en primer lugar, hacia la descripción del entorno del centro, a partir de datos extraídos al efecto durante los últimos cursos, convenientemente actualizados y revisados para la ocasión. A continuación, se realizará un análisis del centro y de la Comunidad Educativa que lo conforma, incluyendo por tanto a los profesores, padres y alumnos, siendo estos últimos el grupo más importante ya que son los sujetos que disfrutan directamente de los servicios del centro; la finalidad última de este apartado será explicitar dificultades, intereses y necesidades que preocupan a cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa. Ante las realidades analizadas se definirán las señas de identidad del IES nº1 de Cheste a través del consenso, respecto a los objetivos, principios y valores que se desean para orientar la labor educativa y la convivencia entre todos sus miembros; lógicamente, esto se verá reflejado en la plasmación concreta de unos objetivos operativos en los ámbitos pedagógico, de gestión, de participación y convivencia, y organizativo.

El decreto 104/2018, de 27 de julio, que desarrolla los principios de equidad e inclusión en el sistema educativo valenciano así como la orden 20/2019, que lo desarrolla, serán la guía de nuestro PEC, la equidad y la inclusión son los principios sobre los que nos apoyamos.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

2.1. Un poco de historia.

El actual Complejo Educativo de Cheste procede del antiguo Centro de Orientación de Universidades Laborales (C.O.U.L), que inició su actividad en el curso 1969-70 tutelado por el Ministerio de Trabajo y dependiendo de la Dirección General de Servicios Sociales hasta 1977. Al año siguiente el C.O.U.L. se convierte en Centro de Enseñanzas integradas dependiente del Ministerio de Educación. El Complejo Educativo se crea mediante el Decreto 205/1985, de 23 de diciembre del Consell de la Generalitat Valenciana.

El IES Nº 1 procede de la fusión ,en el curso 1996-1997, de los antiguos cuatro institutos de Bachillerato ("A", "Garbí", "C" y "Valentín Correcher") que junto con el instituto Politécnico formaban parte de la oferta docente de nivel no universitario del Complejo.

Es heredero de una rica y variada experiencia pedagógica de muchas décadas y de la permanente innovación educativa resultado de sucesivas generaciones de profesores y profesoras. En sus aulas, y en diferentes periodos, se han formado más de 50.000 alumnos y alumnas de la Comunidad y de toda España. Es, por otro lado, un centro que goza de un notable reconocimiento social que se ha concretado desde siempre en el elevado número de solicitudes de nuevo ingreso.

Hasta el curso 2009-2010 el centro ha tenido alumnos adscritos procedentes de distintas comarcas de la Comunidad Valenciana, siendo, a partir de este curso 2011-2012, un centro que sólo recibe alumnado procedente de los Planes de Especialización Deportiva. Estos alumnos proceden de prácticamente todas las comarcas de la Comunidad Valenciana y residen en el Centro Residencial del Complejo en régimen de internos, de lunes a viernes. Siguen un programa de estudios adaptado a sus necesidades y coordinado en horarios con los entrenamientos de las diferentes federaciones deportivas del Complejo. La programación de las actividades y clases está también condicionada por las numerosas actividades deportivas y competiciones a las que estos estudiantes deben asistir. El Centro reúne las condiciones idóneas para atender sus necesidades educativas, puesto que el Complejo en el que está ubicado cuenta con una Residencia, comedores e instalaciones para la práctica de sus respectivos deportes.

2.2. Características económicas, sociales y culturales del entorno.

El IES Nº 1 forma parte del Complejo Educativo de Cheste, en una comarca castellano parlante que los municipios mancomunados de la misma denominan "Chiva-Hoya de Buñol", si bien el alumnado del centro procede prácticamente de todas las comarcas de Castellón, Valencia o Alicante, por lo que la mayoría tienen su residencia en comarcas valencianoparlantes.

La distancia al núcleo urbano más próximo (más de 4 km.) y la variada procedencia del alumnado dificulta la definición de las características del entorno del Centro. Existe un alejamiento del entorno inmediato (apenas recibimos alumnos de Cheste) que da al centro una idiosincrasia con sus ventajas e inconvenientes; por una parte, el alumnado no reconoce el entorno social inmediato pero, por otra, el Centro es lugar de encuentro de alumnos de la más diversa procedencia social, cultural, lingüística o económica.

2.3. Características físicas del centro. Instalaciones.

El IES nº 1 está ubicado en el Complejo Educativo de Cheste, que está situado a 4 km. de la población de Cheste, ocupando una extensión de 1.485.828 m² en la partida de "La Loma", y a una distancia de 22 km. de Valencia.

El Complejo cuenta con todo un conjunto de edificaciones protegidas, de gran valor histórico y cultural. Su diseño y composición es estudiado en las facultades de arquitectura como ejemplo de las universidades laborales que se construyeron en toda España en la década de los 70. Especialmente relevante es el edificio del Paraninfo, un anfiteatro con capacidad para 5000 personas en el que a menudo se representan obras teatrales y espectáculos musicales.

Otros bloques de edificios acogen la Gerencia, el Salón de Grados, los talleres de formación profesional, los comedores, las viviendas, el oratorio, los edificios residenciales, los gimnasios cubiertos, el polideportivo, dos piscinas al aire libre, una piscina cubierta, dos campos de fútbol, un estadio, un campo de rugby y ocho aularios.

El Instituto, además de compartir todas las instalaciones del Complejo con los otros centros (IES 2 e IVASPE) cuenta con 3 bloques de aulas (cada uno de ellos con 400 m² en la planta baja y un total de 1.200 m² en las 3 plantas altas destinados a aulas y departamentos didácticos), una unidad administrativa y de dirección, seminarios, aulas de visionado, salas de reuniones, biblioteca general, talleres, laboratorios, etc. Además, dispone de un Taller compartido con el IES Nº 2 donde se ubicarán los laboratorios y aulas de Tecnología.

Es indudable que posee un entorno único (todos los edificios se encuentran rodeados de zonas verdes y ajardinadas) y un ambiente muy propicio para el estudio y el desarrollo de todo tipo de actividades educativas y deportivas. Desgraciadamente, esta situación privilegiada se ha visto enturbiada en los últimos años con la instalación cercana del Circuito de Velocidad Ricardo Tormo, cuyos ruidosos entrenamientos inundan algunas mañanas nuestra actividad escolar. Pero aun así, seguimos considerando que la peculiar ubicación de este IES es muy privilegiada y que nuestro alumnado es especialmente "tranquilo" en los tiempos que corren, sin duda gracias a la influencia positiva del entorno.

2.4. Oferta educativa.

El IES nº1 de Cheste ofrece todo su abanico de posibilidades en cuanto a instalaciones y profesorado al alumnado integrado en los planes de especialización deportiva. Los estudios que se ofrecen en la actualidad son los siguientes:

1º ESO.- Programas Especialización Deportiva.

2º ESO.- Programas de Especialización Deportiva.

3º ESO.- Programas de Especialización Deportiva.

4º ESO.- Programas de Especialización Deportiva.

1º y 2º de BACHILLERATO para alumnos de Especialización Deportiva: Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y Bachillerato de Ciencias y Tecnología.

Paralelamente, el IES nº1 de Cheste forma parte de la Red de Centros Plurilingües de la Conselleria de Educación. Desde el curso 2009-2010 el centro está desarrollando un Programa Plurilingüe cuyo principal objetivo es potenciar los conocimientos de los alumnos e intensificar el uso del valenciano, castellano, francés e inglés en nuestras aulas. Valenciano y Castellano, lógicamente, como lenguas vehiculares y cooficiales en nuestra comunidad. Inglés, como lengua extranjera que los alumnos ya han estudiado en primaria y cuyo aprendizaje debe ser consolidado a lo largo de la enseñanza secundaria. Y, por último, una segunda lengua extranjera, francés, que los alumnos pueden empezar a estudiar en 1º de ESO, vinculada a nuestras lenguas maternas histórica y culturalmente.

Así pues, el Programa Plurilingüe del IES nº1 de Cheste pretende integrar estas cuatro lenguas en las enseñanzas de nuestros alumnos y alumnas, y conseguir que finalicen sus estudios obligatorios y de bachillerato con una competencia real y funcional en las mismas. El desarrollo de este programa en Secundaria se completa además con la realización de intercambios y grupos de trabajo de alumnos de nuestro instituto y de otros centros europeos.

2.5. Coordinación con otras unidades del Complejo.

El Complejo Educativo consta de diferentes centros (dos centros de enseñanzas medias, residencias, un centro de formación del profesorado, el IVASPE). Dado que diferentes aspectos del funcionamiento y las instalaciones son compartidas por diferentes centros se hace necesaria una Comisión de Coordinación. En la actualidad dicha Comisión adopta decisiones y acuerdos que en un centro ordinario corresponderían al Consejo Escolar Municipal, como por ejemplo:

- Decide las fiestas locales, que no coinciden con las del municipio de Cheste, y propone el horario general (entrada y salida diaria) y el calendario escolar, que debe ser el mismo en los centros de secundaria debido al condicionante del transporte común y a la existencia de los alumnos internos. Dichas propuestas deberán ser aprobadas en los respectivos Consejos Escolares, que son los que tienen la competencia para adoptar tales decisiones.
- Adjudica también el uso de algunos edificios, dependiendo de las variaciones en el número de centros del Complejo y del número de alumnos.
- Decide el horario de utilización de las instalaciones deportivas: Piscina, Polideportivo y gimnasios cubiertos.
- Coordina la utilización de los servicios comunes (mantenimiento, enfermería,...) e informa del funcionamiento de los servicios contratados del Complejo que le afectan directamente (limpieza, vigilancia,...).

3. VALORES.

Los valores, como señas de identidad del IES N° 1 de Cheste son los siguientes:

Equidad, inclusión y coeducación

Partimos de la consideración de las diferencias como algo positivo y enriquecedor. Pretendemos mejorar las oportunidades educativas de todo el alumnado. Por eso adoptamos el modelo de escuela inclusiva, equitativa y de calidad, **atendiendo siempre a los principios coeducativos**. Estos valores se concretan en los siguientes principios:

- La diversidad es un valor positivo que mejora y enriquece el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- La educación inclusiva pretende el máximo desarrollo del alumnado, eliminando cualquier forma de exclusión, desigualdad y vulnerabilidad.
- Se adopta un modelo coeducativo.
- Se garantizan las mismas oportunidades para todo el alumnado.
- Se hace necesaria una reflexión y análisis sobre las barreras que generan desigualdades y la planificación de las actuaciones de mejora, así como su evaluación.
- Se requiere la aplicación flexible de los distintos recursos.

Coeducación

Hacemos nuestros los principios coeducativos de manera transversal, teniendo en cuenta la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud (DOGV 8168, 13.11.2017).

Estos principios son:

- La eliminación de los prejuicios, los estereotipos y los roles en función del sexo, contruidos según los patrones socioculturales de conducta asignados a mujeres y hombres, para garantizar a todo el alumnado posibilidades de desarrollo personal integral.
- La prevención de la violencia contra las mujeres, mediante el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- La integración de los objetivos coeducativos señalados en los libros de texto y otros materiales didácticos que se utilizan o se proponen en los proyectos de innovación educativa, que deben hacer un uso no sexista del lenguaje y garantizar, en las imágenes que contienen, una presencia equilibrada y no estereotipada de mujeres y hombres.
- La capacitación del alumnado para que la elección de las opciones académicas y profesionales se realice libre de condicionamientos basados en el género.
- El respeto a la libre determinación de género, su expresión y la orientación sexual, tanto del alumnado como de sus familiares.

Convivencia, pluralismo y libertad.

Nuestros alumnos conviven más estrechamente que los de otros centros, pues lo hacen no sólo en las aulas, sino también en los respectivos deportes y en las residencias, por lo consideramos que la convivencia es un principio rector de todas nuestras actuaciones; el plan de convivencia servirá de marco común a todas las actividades que realiza nuestro alumnado. Se concretan estas señas en los siguientes principios:

- El respeto entre las personas que componen la Comunidad Educativa y sus derechos.
- La no confesionalidad como base y condición de la enseñanza en libertad.
- La pluralidad ideológica y política, de acuerdo con su carácter de centro público.
- La igualdad de derechos de sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- La autonomía pedagógica de los centros dentro de los límites establecidos por las leyes así como la actividad investigadora de los profesores a partir de la práctica docente.
- La libertad de cátedra, entendida como libertad para enseñar en consonancia con las necesidades de los alumnos y alumnas, en el marco de la ley y de los objetivos que se propone el Centro.

Desarrollo integral del alumnado:

- La formación personalizada que propicie una educación integral.
- El desarrollo de capacidades creativas y del espíritu crítico.
- El fomento de hábitos de comportamiento democrático.
- La atención psicopedagógica y la orientación.
- La formación en el respeto y defensa del medio ambiente.

Excelencia y calidad de la educación. Aspiramos a ser un centro de calidad, adaptándonos al carácter específico de nuestro alumnado y propiciando el esfuerzo y la superación que implica el hecho de ser un centro de deportistas. Para ello se propone:

- El empleo de una metodología activa que haga al alumno/a protagonista de su proceso de aprendizaje.
- Promover la cultura del esfuerzo como medio para alcanzar la excelencia académica y deportiva.
- La formación permanente del profesorado, así como su actividad investigadora a partir de su práctica docente.

- La evaluación sistemática de todas las variables que intervienen en el proceso educativo del alumnado: los procesos de enseñanza y aprendizaje y los diversos elementos del sistema.

El plurilingüismo. Somos un centro plurilingüe, por ello consideramos el respeto a la diversidad lingüística y el fomento del plurilingüismo en todos los ámbitos de la vida académica, un aspecto fundamental de nuestro quehacer diario. Consideramos necesario el fomento del uso del valenciano, de manera efectiva y real, en todos los ámbitos: relaciones interpersonales, tutorías, documentos institucionales...

La participación de toda la comunidad educativa, fomentando la información, participación e implicación de los padres o tutores legales del alumnado en el proceso educativo que se desarrolla en el Centro.

4. OBJETIVOS GENERALES.

A partir de los principios establecidos anteriormente, el IES N° 1 de Cheste se plantea los siguientes **objetivos educativos**:

Hacer del IES un lugar de encuentro que ofrezca una formación académica y deportiva que proporcione a nuestros alumnos un espíritu abierto para tratar a otras personas con comprensión y tolerancia.

Dado que concedemos un enorme valor a una alta calidad de enseñanza, los alumnos deberán ser preparados para enfrentarse con éxito a sus estudios y a su profesión. Así, serán fundamentales la adquisición tanto de conocimientos sólidos en cada una de las asignaturas, como estrategias y métodos que les capaciten para solucionar con autonomía problemas y desafíos.

I.- Reconocimiento y valoración de las diferencias. El pluralismo es una realidad en el Centro, que se aborda con el fomento de la tolerancia como seña de identidad. Aquí se reconocen y valoran las diferencias, como fuente de enriquecimiento personal y de la comunidad.

II.- Escuela inclusiva. En relación con el objetivo anterior, se pretende que todos y todas tengan su lugar en nuestro centro. La educación inclusiva parte de la base de que cada alumna y cada alumno tiene necesidades únicas y la consideración de la diversidad como un valor positivo que mejora y enriquece el proceso de aprendizaje y enseñanza. El objetivo es dar una respuesta educativa que favorezca el máximo desarrollo de todo el alumnado y elimine cualquier forma de exclusión, desigualdad y vulnerabilidad, teniendo en cuenta un modelo coeducativo, dentro de entornos seguros, sostenibles y democráticos, proporcionando igualdad de oportunidades para todos.

III.- El conocimiento como objetivo. Conocer, experimentar, estudiar, preguntar y preguntarse, en definitiva, saber. Esto constituye un objetivo en sí mismo desde el que buscar la realización personal, imprescindible para favorecer la igualdad de oportunidades. Nuestra realidad ya es intercultural y queremos conocerla bien.

IV.- El intercambio de ideas, como método. El fomento de espacios y tiempos en los que intercambiar las diversas opiniones incrementa el conocimiento, mejora a las personas y favorece la convivencia. Estos tres aspectos inseparables señalan una línea de acción que persigue una experiencia educativa que cada alumno/a se llevará a su marcha, como algo valioso para toda su vida. Cada aspecto del día a día del Instituto se pone así al servicio de estos objetivos educativos que, de forma general pero clarificadora, establecen una referencia desde la que partir y un objetivo al que llegar. La coherencia, necesaria para conseguir lo que se pretende, marca un estilo tolerante y científico en los procedimientos educativos y en la convivencia, pues difícilmente se encuentra al final lo que no está en el proceso.

Estos objetivos persiguen el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado; la formación en el respeto de los derechos y libertades en el respeto y consideración de la dignidad de los que son diferentes; la capacitación para el ejercicio de sus actividades profesionales y sociales; el respeto a la pluralidad lingüística y la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos; la igualdad de oportunidades

Nuestra tradición de apertura al exterior influye así mismo en el impulso de los intercambios culturales con las diferentes regiones de la Unión Europea y con el resto del mundo, así como la potenciación del estudio de otras lenguas y culturas.

Por tanto, los **objetivos generales** asumidos para nuestro centro son los siguientes:

1. Desarrollar la personalidad del alumnado y facilitar su integración como ciudadanos autónomos y críticos dentro de una sociedad plural y democrática.
2. Conseguir una escuela inclusiva, equitativa y coeducativa.
3. Formar en el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas y en el ejercicio de la tolerancia.
4. Facilitar el desarrollo del juicio crítico, la capacidad de aprender y la creatividad.
5. Propiciar que cada alumno/a conozca su entorno cultural y respete el derecho de todos a un mundo saludable, a la calidad de vida, a la paz, a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a la propia cultura, a disfrutar de una naturaleza conservada y sostenible y a la información y protección de los legítimos intereses de los consumidores.

6. Ofrecer en el marco de la legalidad, una diversidad de itinerarios curriculares que permitan al alumnado asumir progresivamente responsabilidades en el proceso de aprendizaje y, en todo caso, asegurar una formación equilibrada en el ámbito científico-tecnológico, el de las humanidades y el artístico.
7. Promover el valenciano como lengua vehicular.
8. Promover el conocimiento de idiomas extranjeros a través de la actividad lectiva y propiciando la participación del centro en programas de intercambio cultural con países de la Unión Europea y el entorno mediterráneo.
9. Fomentar el empleo y desarrollo de las nuevas tecnologías de la información.
10. Desarrollar las inquietudes artísticas, deportivas, culturales y literarias del alumnado.
11. Promover la cultura del esfuerzo como medio para alcanzar la excelencia académica y deportiva.

5. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

Para conseguir los objetivos anteriores, consideramos prioritario actuar en los siguientes ámbitos, a corto y medio plazo:

1. Ámbito convivencial: fomentar la convivencia mediante la acción tutorial, la evaluación, revisión y modificación anual del RRI y del Plan de Convivencia del centro, teniendo en cuenta los principios de inclusión y no discriminación.

2. Ámbito académico: a corto plazo, se incidirá en los siguientes aspectos:

- Revisión de las concreciones curriculares, para adaptar los currículos a las distintas situaciones y necesidades de respuesta educativa, considerando la pertenencia de nuestro alumnado a los PED y teniendo en cuenta las necesidades educativas individuales.
- Adaptación de la metodología a la diversidad y especificidad de nuestro alumnado.
- Adaptación del horario de las asignaturas que implican opcionalidad para el alumnado, con el fin de adecuarlo a sus necesidades.
- Reorganización de la biblioteca del centro para potenciar su uso, dentro del marco del Plan Lector del centro, considerando y fomentando la formación del profesorado en Biblioteconomía.

- Continuar e incidir con el fomento del uso de las nuevas tecnología mediante la incorporación y el uso de las distintas plataformas proporcionadas por Conselleria, la creación de materiales TIC y la renovación y dotación tecnológica del centro. Asimismo, se fomentará la formación del profesorado en nuevas tecnologías.
- Fomento de la colaboración entre los tutores del centro y los tutores de residencia para desarrollar y potenciar las técnicas de estudio y la organización de las tareas, mejorando así el rendimiento de los alumnos en el limitado tiempo que pueden dedicar al estudio.
- Ampliación de la oferta educativa de todos los Bachilleratos.

3. Ámbito lingüístico: para cumplir nuestro compromiso con el valenciano y con el plurilingüismo se hace necesario:

- Revisión continua el PNL para adecuarlo a la realidad de nuestro centro, incrementando el esfuerzo en la normalización lingüística en todos los ámbitos.
- Incluir en el PAT unidades didácticas en valenciano para que la tutoría pueda hacerse en esta lengua.
- Seguir revisando la documentación institucional en valenciano para lograr un nivel óptimo de calidad.
- Aumentar la colaboración entre los diferentes departamentos del área lingüística para adecuar los contenidos en los diferentes niveles y favorecer la adquisición de las competencias lingüísticas básicas en todas las lenguas del currículum.
- Adecuar los programas y la evaluación de los alumnos a los parámetros establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Favorecer las acciones formativas emprendidas por los profesores integrantes del plan plurilingüe en lenguas extranjeras.
- Facilitar la colaboración entre los miembros de los diferentes departamentos implicados y con otros de la red de centros plurilingües, a la que pertenecemos.
- Ampliar los grupos plurilingües a todos los niveles educativos.
- Posibilitar la integración en la enseñanza plurilingüe de alumnos que inicialmente no la eligieron.

4. Ámbito de aprendizaje social.

Los alumnos no sólo adquieren conocimientos en las materias y competencias, sino que también se desenvuelven en un clima social que fomenta el desarrollo de su personalidad. Ejes centrales de este desarrollo son el respeto mutuo, la tolerancia, la inclusión, la coeducación y la disposición a asumir responsabilidades. Para adquirir estos valores disponemos de reglas en cuyo cumplimiento pretendemos implicar a toda la comunidad educativa, especialmente a nuestros alumnos.

6. PLANTEAMIENTO EDUCATIVO.

6.1. El proceso de enseñanza aprendizaje.

Entendemos la educación como un proceso que posibilita al alumno configurar su personalidad y permite su integración responsable en la sociedad. La acción didáctica se fundamenta en el aprendizaje significativo. Este tiene como principios:

1. La consideración de la idiosincrasia del alumno: sus necesidades, inquietudes, formación previa, realidad sociocultural... como punto de partida en el proceso de aprendizaje. En este sentido la atención a la diversidad y la inclusión es primordial.

2. La motivación, la transmisión de la información de manera clara y secuenciada y el método activo como estrategias de aprendizaje.

3. El enfoque globalizador e interdisciplinar como método.

4. La socialización del alumno y su autonomía como persona con entidad propia como finalidad.

6.2. Papel del profesorado

La labor del profesor es fundamentalmente formativa, lo cual implica que su función es la de atender todos los aspectos de la persona, no sólo el instructivo, sino también aquellos aspectos que lo configuran: el ámbito actitudinal, la formación en valores, su incorporación al grupo social... En otras palabras, preparar al alumno para que en el momento en que termine el proceso educativo, pueda producirse su integración en la sociedad.

Aunque estos aspectos se formalizan en la acción tutorial, el profesorado debe incorporarlos en la programación de su área. Para ello y con el fin de optimizar el rendimiento académico, el profesorado atenderá a la diversidad, la inclusión y la coeducación

tal como prevé la legislación vigente, realizando las adaptaciones curriculares necesarias.

Asimismo, en esta tarea formativa se hacen necesarios los equipos de trabajo, constituidos por el profesorado que imparte enseñanza al mismo grupo de alumnos y alumnas para, así, dar sentido unitario a la acción educativa, siguiendo el espíritu de la LOE en la que se impulsa el trabajo cooperativo.

6.3. La tutoría.

El tutor o tutora es una figura clave en el proceso de formación del alumno. Su intervención se realiza en tres direcciones: familias, alumnado y equipo docente del aula. Sus funciones son:

1. Coordinar el equipo de profesores
2. Conocer al alumno en sus diferentes facetas: familiar, intelectual, académica, relaciones socioconvivenciales, etc.
3. Facilitar la integración del alumnado en su grupo, orientar los aprendizajes, coordinar y hacer el seguimiento de las adaptaciones curriculares.
4. Establecer la comunicación con las familias sobre todos los aspectos que inciden en el desarrollo del alumnado: comportamiento, faltas, interés por los estudios, resultados de evaluación...

Las directrices del Departamento de Orientación recogidas en el Plan de Acción Tutorial son primordiales en la mayoría de estas funciones. Para que este plan sea más eficaz, se considera necesario establecer reuniones periódicas de los tutores y tutoras, por niveles, coordinada por un miembro del Departamento de Orientación. El objetivo es constituir equipos de trabajo que no sólo se encarguen de hacer un seguimiento de las actividades programadas en el PAT, sino que también aporten ideas e intercambien experiencias.

7. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Para evaluar el proceso y los resultados de los aprendizajes, cada Departamento establece sus criterios (procedimientos, instrumentos, análisis de resultados, propuestas de mejora...), dentro de la normativa vigente, con un sentido de evaluación continua en el proceso de enseñanza-aprendizaje y cuyos resultados se plasman en las distintas evaluaciones del curso.

Los criterios de promoción están establecidos en la legislación vigente, pero por la idiosincrasia de nuestro alumnado, consideramos fundamentales los siguientes principios de actuación:

1. La junta de evaluación tomará las decisiones de promoción de forma consensuada, según la legislación vigente, en el caso de la ESO y de forma coordinada, en el caso del Bachillerato.

2. Cuando un alumno promocione con asignaturas pendientes, la junta de evaluación realizará un informe en el que constará:

- Necesidades del alumno o la alumna respecto a las asignaturas pendientes.
- Medidas de refuerzo propuestas para superar esas asignaturas el curso siguiente, con el establecimiento de las oportunas horas de repaso (en caso de necesidad) y la entrega de tareas previstas.

Dicho informe será entregado a la familia del alumno y las copias oportunas quedarán en el expediente del alumno y los departamentos implicados, con el fin de que al curso siguiente les sean entregadas al tutor, a los profesores de las materias correspondientes y, en su caso, a los tutores de Residencias para una mejor coordinación.

3. Cuando se considere la conveniencia de que un alumno o alumna promocione en la ESO de cualquier de las formas **excepcionales** (con tres asignaturas o con dos asignaturas que sean simultáneamente Valenciano, Castellano y Matemáticas) contempladas en la normativa vigente, el informe contendrá, además de los puntos anteriores:

- Las observaciones individuales de cada uno de los miembros de la junta de evaluación en uno u otro sentido, motivadas y razonadas.
- Un informe del Departamento de Orientación sobre la conveniencia de la promoción y las medidas de atención específica que se seguirán desde dicho Departamento.
- Las posibles adaptaciones curriculares propuestas para el progreso del alumno o la alumna.

4. Puesto que se considera fundamental el interés del alumno en su proceso de enseñanza y aprendizaje, NO titulará aquel alumno que no se presente a las pruebas extraordinarias por razones no justificadas.

5. Por el mismo motivo, aquel alumno que haya sido objeto de una comunicación de abandono de asignatura, siguiendo el protocolo establecido, NO titulará en caso de tener alguna asignatura suspendida en la extraordinaria. El protocolo de abandono de asignatura consiste básicamente en cumplimentar los documentos de apercibimiento y

comunicación de abandono de asignatura, dando traslado de ellos a todos los interesados y será incluido en el RRI.

Las juntas de evaluación actuarán de manera coordinada, siguiendo los criterios y principios anteriormente establecidos. Para ello, antes de cada sesión de evaluación, desde Jefatura de Estudios se facilitarán las instrucciones y los documentos relativos al proceso y se facilitará el asesoramiento necesario a las distintas juntas de evaluación.

8. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

8.1. Organigrama.

El contexto general en el que se inscribe la acción educativa viene determinado en nuestro país por el marco jurídico que proporcionan las siguientes leyes:

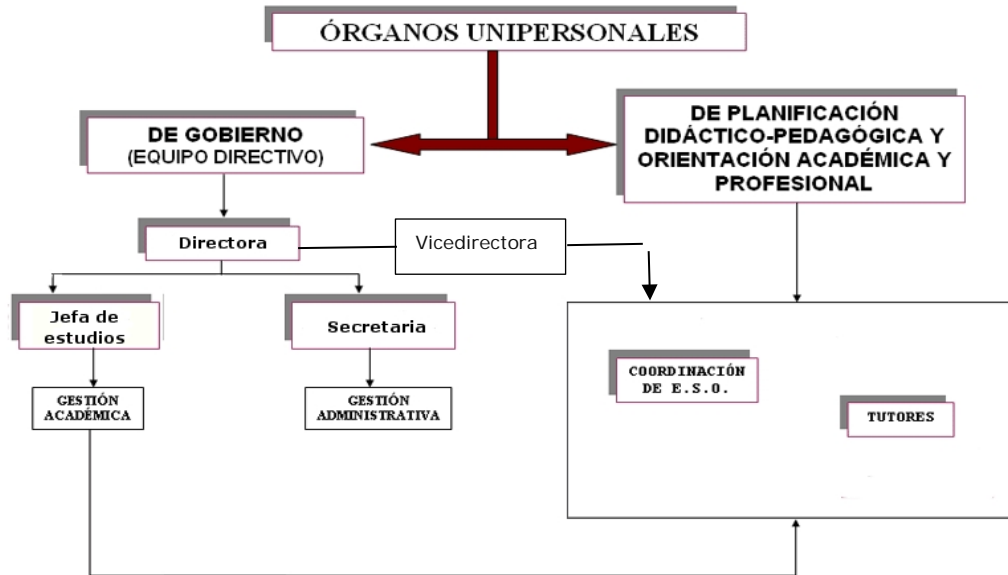
- La Constitución española de 1978 que establece, entre otras normas, las libertades, derechos y deberes de los españoles.
- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (Llei orgànica 5/1982) que reconoce los derechos históricos de nuestra comunidad.
- DECRETO 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. (ROF)
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- El Decreto 112/2007, de 20 de julio, del Consell, por el que se establece el currículum de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana.
- DECRETO 87/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunitat Valenciana.

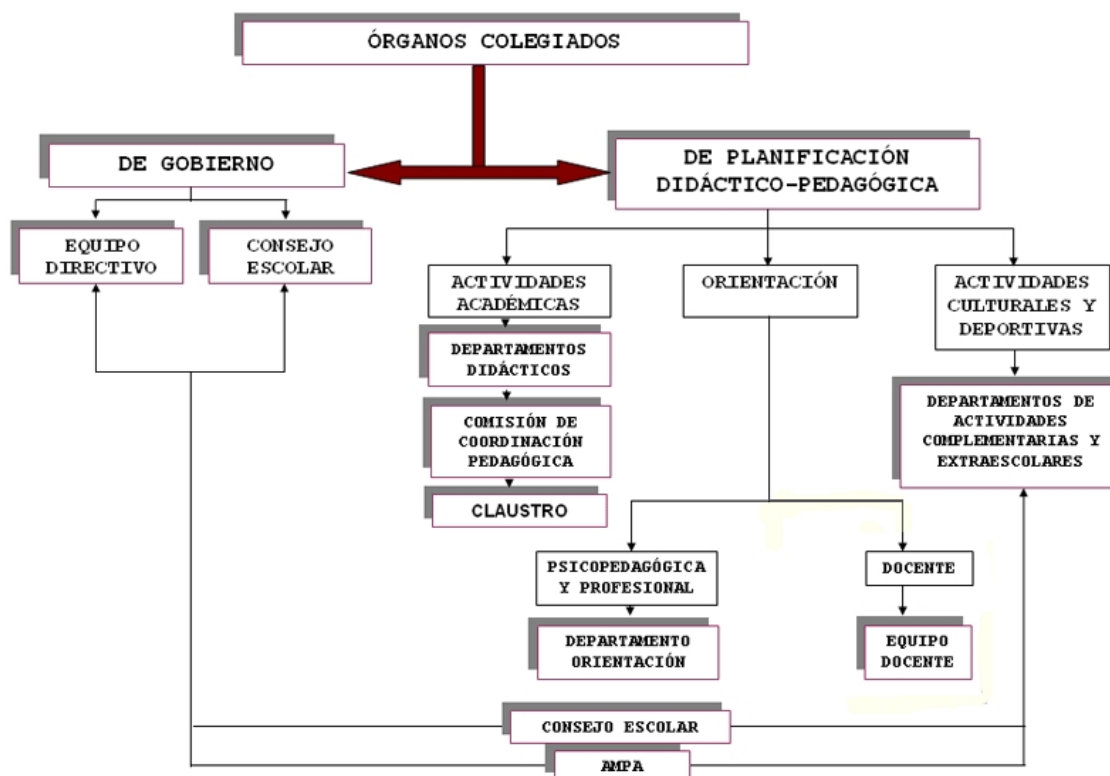
Según la legislación vigente, la organización de nuestro instituto está dirigida por dos tipos de órganos de gobierno:

- ✓ Órganos unipersonales: directora, vicedirectora, jefa de estudios y secretario.

- ✓ Órganos colegiados: Consejo Escolar y Claustro de Profesores.

De esta forma, el organigrama del IES Nº 1 queda como sigue:





8.2. Órganos unipersonales de gobierno.

Son la directora, la vicedirectora, la jefa de estudios y el secretario. Sus funciones y competencias vienen reguladas en los artículos 9 a 22 del ROF.

8.3. Órganos colegiados de gobierno.

8.3.1. Consejo Escolar.

Sus atribuciones, composición y funcionamiento vienen regulados por el ROF (artículos 26-31). El Consejo Escolar del IES Nº 1 está compuesto por los siguientes miembros de todos los sectores educativos:

- La directora o director del centro, que será la presidenta o presidente.
- La jefa o jefe de estudios del centro.
- La secretaria o secretario del centro, que actuará como secretaria o secretario del consejo escolar, con voz pero sin voto.

- Una concejala o concejal o representante del ayuntamiento en el término municipal en el que se encuentre radicado el centro.
- Siete representantes del profesorado elegidos por el claustro de profesorado.
- Cinco representantes de las madres, padres o representantes legales del alumnado, de los cuales uno será designado por la asociación de madres y padres del alumnado más representativa del centro.
- Un representante del personal de administración y servicios.
- Cuatro representantes del alumnado, de los cuales, si procede, una o uno será designado por la asociación del alumnado más representativa en el centro.

En el seno del Consejo Escolar hay constituidas las siguientes comisiones:

- ✓ De inclusión, igualdad y convivencia.
- ✓ De gestión Económica.
- ✓ Pedagógica, de actividades extraescolares y complementarias y de servicios complementarios de comedor y transporte

8.3.2. Claustro de profesores.

Es el órgano de participación del profesorado; sus competencias vienen reguladas en los artículos 32-42 del R.O.F., siendo su principal responsabilidad la de planificar, coordinar e informar sobre todos los aspectos educativos del centro.

8.4. Órganos de coordinación docente.

Los órganos de coordinación docente vienen regulados en el Título III del R.O.F.

El profesorado se organiza en los siguientes Departamentos Didácticos:

- Departamento de Lengua y Literatura Castellana.
- Departamento de Valenciano: Lengua y Literatura.
- Departamento de Lengua Inglesa.
- Departamento de Lengua Francesa.
- Departamento de Latín.
- Departamento de Matemáticas.

- Departamento de Biología y Geología.
- Departamento de Física y Química.
- Departamento de Geografía e Historia.
- Departamento de Filosofía.
- Departamento de Artes Plásticas.
- Departamento de Música.
- Departamento de Educación Física.
- Departamento de Tecnología.
- Departamento de Religión.
- Departamento de Economía.

Además, existen otros dos departamentos encargados de la orientación del alumnado y de la organización de actividades extraescolares y complementarias:

- Departamento de Orientación.
- Departamento de Actividades Extraescolares.

Cada uno de estos Departamentos está regido por un jefe de Departamento, que dirige su funcionamiento e informa a los profesores que lo componen de todas las circunstancias académicas e institucionales de su competencia.

La Comisión de Coordinación Pedagógica (COCOPE) está formada por todos los Jefes de Departamentos Didácticos, el Jefe del Departamento de Orientación, la coordinadora de la ESO y la jefa de estudios, dirigidos por la directora. Es el principal órgano de coordinación docente, a través del cual se facilita e impulsa la colaboración entre los distintos Departamentos del Instituto. Su funcionamiento, composición y atribuciones están regulados en el R.O.F. (artículos 36-37)

8.5. Criterios de actuación y comunicación.

Para una mayor eficacia en el funcionamiento del centro, favorecemos la comunicación vertical o piramidal, estableciendo pequeños grupos de trabajo que analizan los distintos aspectos a tratar y llevan sus propuestas elaboradas a los órganos mayores. Así, en el plano pedagógico las cuestiones a tratar se debatirán en Departamentos, se

llevarán después a COCOPE y ésta las elevará al Claustro de Profesores, previa información a los respectivos Departamentos.

En la realización de proyectos, la COCOPE trabajará en pequeños grupos con puestas en común.

Igual funcionalidad se prevé para las Comisiones del Consejo Escolar.

Impulsamos el trabajo colaborativo, de manera que el trabajo realizado individualmente sea puesto en conocimiento de la comunidad educativa y aprovechado por ésta a través del uso del correo electrónico, la página web del centro y las plataformas proporcionadas por Conselleria, tipo AULES, (legislación, documentación sobre competencias, concreciones curriculares, material didáctico, etc.)

Se prima el uso del correo electrónico para las comunicaciones del equipo directivo al claustro de profesores, de los profesores con las familias y los tutores de residencias...

Se seguirán protocolos de actuación (los establecidos y los que se vayan creando y actualizando en función de las necesidades) para las diversas situaciones que surgen en la vida diaria del centro: enfermería, salidas del centro, actividades extraescolares, actuación en caso de accidente...

El equipo directivo tiene un horario de atención y permanencia establecido a principio de curso, conocido por todos los miembros de la comunidad educativa, con el fin de optimizar el tiempo y agilizar las gestiones.

8.6. La promoción de la equidad y la inclusión educativa del alumnado.

Atendiendo al principio de escuela inclusiva y equitativa, la organización del centro y la actividad de la comunidad docente estarán orientadas a la consecución de los objetivos relacionados con este aspecto.

En el marco del observatorio de convivencia se llevarán a cabo las campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con la diversidad y la inclusión.

Desde la acción tutorial se promoverán las actuaciones que favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

8.7. La promoción de la igualdad y la convivencia.

Con la finalidad de promover la igualdad y la convivencia se crea el Observatorio de Convivencia. Se generan, a su vez, distintas actuaciones:

- Programa de alumnos y alumnas ayudantes.

- Campañas de sensibilización.
- Celebración del calendario cívico, con actividades relacionadas con estas fechas.

8.8. La promoción y el buen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Fomento del uso de las TIC dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje a través de:

- Concienciación del profesorado.
- Cursos y seminarios sobre el uso de las TIC, dentro del Plan Anual de Formación del Profesorado.
- Sesiones en tutorías y clases de Informática y Tecnología para introducir al alumnado en el uso de las plataformas didácticas y en las herramientas básicas para trabajar con las TIC.
- Inclusión en las programaciones del fomento de las TIC.

Se siguen las directrices dispuestas en la normativa vigente en materia de protección de datos y buen uso de las TIC.

Utilización de Itaca para la gestión, datos de asistencia y estudio y actitud del alumnado.

Utilización de las plataformas informáticas de Conselleria (AULES, WebEx) para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se establecen mecanismos para recabar el consentimiento explícito de los interesados para el uso de las redes sociales en el ámbito educativo.

En las programaciones didácticas de los departamentos se incluye un apartado para la promoción y buen uso de las TIC.

8.9. La innovación educativa a través de nuevas metodologías integradoras, cooperativas y colaborativas que motivan el aprendizaje y mejoran el resultado académico del alumnado.

Se favorecerá y promocionará el empleo de nuevas metodologías a través de:

- Cursos y seminarios sobre nuevas metodologías, dentro del Plan Anual de Formación del Profesorado.

- Espacios colaborativos donde el profesorado pueda exponer y explicar sus experiencias en nuevas metodologías.

8.10. La orientación educativa, académica y profesional.

Desde el Departamento de Orientación y las tutorías se lleva a cabo la orientación educativa, académica y profesional. Se concreta esta en el Plan de orientación académica y profesional incluido en los anexos.

8.11. La educación plurilingüe e intercultural.

Viene determinada por el Proyecto Lingüístico del Centro y se enmarca en la tradición del centro, perteneciente a la Red de Centros Plurilingües desde el curso 2009-2010.

9. PARTICIPACIÓN DE LOS DIVERSOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La viabilidad del Proyecto Educativo supone que esté asumido plenamente por todo el personal del centro (alumnado, profesorado, familias y personal no docente), lo que sólo es posible a través de su participación en la elaboración del mismo. El centro es de todos y tenemos el deber y la co-responsabilidad de su funcionamiento.

Para ello ha de haber un clima de buena relación, convivencia, y discusión respetando las ideas de los demás y prestando especial atención a las relaciones interpersonales para facilitar el necesario conocimiento entre los distintos estamentos y en el seno de cada uno.

Para facilitar esto se potenciarán, además de las reuniones contempladas en la normativa vigente, las siguientes:

- La recepción de los alumnos al principio de curso.
- El trabajo de conocimiento dentro del grupo.
- La creación de pequeños “grupos de ayuda mutua” que estructuren el colectivo de la clase.
- Sesiones de contacto colectivo con los padres al comienzo de curso y cuando sea necesario.
- Las diversas formas de participación en la elección de delegados en el Consejo Escolar, en las asociaciones...

- Contacto estructurado entre la Dirección, con profesores, Junta Directiva del AMPA, y personal no docente, haciéndoles participar en la marcha del centro.
- La organización y participación de actividades extraescolares y deportivas conjuntas.
- La realización de reuniones de convivencia.
- El uso de las instalaciones por los padres.
- Facilitar los contactos informales.

Resulta esencial un servicio permanente de información para que todos se sientan copartícipes. Hay que ser consciente que bastantes iniciativas y acuerdos pueden ser olvidados en la práctica sin una insistencia informativa.

Los alumnos y alumnas, como auténticos protagonistas a los que va dirigida la educación, deben sentirse co-responsables del funcionamiento del centro y ello se consigue con la información y participación. Por ello la Dirección debe profundizar en un contacto estructurado con ellos, para recoger desde el primer momento sus propuestas razonables haciéndoles participar.

Esta participación es un aprendizaje del mayor interés, pero hay que evitar situaciones frustrantes: las reuniones en que intervengan alumnos deben estar cuidadosamente preparadas, limitadas a asuntos concretos de su interés. Conviene conceder la mayor importancia a la elección de los delegados, que debería tener lugar pasado algún tiempo (mes y medio) para permitir su conocimiento. Entre tanto podría designarse aleatoriamente un delegado y vicedelegados provisionales.

También hay que reforzar el papel esencial de los tutores y coordinadores que, con un funcionamiento correcto, permiten un eficaz y ágil intercambio de información, planteamiento de problemas, sugerencias, a través de una estructura escalonada, con una fijación de objetivos claros y asequibles (ampliables progresivamente) y la asunción de los correspondientes compromisos explícitos.

La organización y funcionamiento de los representantes de los alumnos (Delegados, Consejo de Delegados y representantes en el Consejo Escolar) está regulada en el Reglamento del centro. La participación debe extenderse para obtener una integración máxima en el instituto a las actividades: académicas, deportivas, extraescolares, de convivencia, internacionales, y de relación con los demás estamentos, los colectivos culturales y deportivos, la Asociación de alumnos y la canalización de la información por un medio adecuado para conseguir este objetivo.

La participación de las familias es fundamental en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado. Por ello, se potenciará la participación de las mismas a través de las relaciones con el AMPA, las sesiones de tutoría con los padres y madres y las comunicaciones habituales del tutor/a del grupo con los mismos.

Se establece una jornada de acogida a padres y madres de alumnos, especialmente dirigida a los padres de los alumnos de nuevo ingreso en ESO y Bachiller, en la que se presenta el Centro, la filosofía de trabajo, y se llama a la implicación de las familias y se les ofrecerán técnicas para el control de seguimiento escolar, a través de la página web del Instituto y de las plataformas educativas, y ayuda en el trabajo de sus hijos. La jornada inicial de tutoría ofrece una visión más concreta a los padres y madres de los alumnos de las necesidades de los mismos y de los ámbitos en que se ha de incidir en la tarea educativa.

Se aumenta el número de comunicaciones con las familias, atendiendo a la legislación vigente.

Por otra parte, la singularidad de nuestro alumnado, interno en Residencias durante la semana, a cargo de un tutor de las mismas, hace imprescindible la comunicación con el Centro de Residencias y sus miembros. Para ello se establecen reuniones periódicas de coordinación, sesiones de evaluación conjuntas y canales de comunicación efectivos (correo electrónico, equipos directivos...).

Las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa quedan explicitadas en el siguiente cuadro:

	ALUMNADO	FAMILIAS	PROFESORADO	P.A.S.
ALUMNADO	Junta de delegados CONSEJO ESCOLAR	CONSEJO ESCOLAR	Aulas Tutorías Act. Extraesc. CONSEJO ESCOLAR	Servicios Generales Actividad cotidiana
FAMILIAS	CONSEJO ESCOLAR	CONSEJO ESCOLAR AMPA	CONSEJO ESCOLAR	
PROFESORADO	Aulas Tutorías Act. Extraesc. CONSEJO ESCOLAR	Horas de Visita Tutorías CONSEJO ESCOLAR	Claustro CONSEJO ESCOLAR Reuniones de Equipos Docentes	CONSEJO ESCOLAR
P.A.S.	Servicios Generales	Actividad cotidiana	CONSEJO ESCOLAR	Asambleas

10. COOPERACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS O LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO Y EL CENTRO.

La particularidad de nuestro centro, en el que el alumnado procede de toda la Comunidad Valenciana, y su ubicación, en medio de una montaña, hace complicada la participación de las familias en la vida del centro de forma presencial.

La cooperación atiende, fundamentalmente, a los siguientes ámbitos:

- En el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado: las familias o representantes legales del alumnado, asumen la cooperación con el profesorado en este aspecto y, viceversa, el profesorado debe colaborar con las familias para conseguir el pleno desarrollo del alumnado.

- En la toma de decisiones y realización de propuestas: a través de los canales de participación establecidos (CE, AMPA, comuciaciones, encuestas...).

En el apartado anterior se dan las líneas generales del proceso cooperativo.

11. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

El Instituto ha de ser un foco cultural dinamizador de su entorno y atender a las necesidades específicas de nuestro alumnado. En primer lugar, el centro deberá ponerse en contacto cada curso con los colegios de procedencia de los estudiantes (que varían cada curso, dado que no tenemos centros adscritos), como lo regula la normativa vigente, pero especialmente con los educadores y responsables del Centro de Residencias, donde los alumnos viven de lunes a viernes. Asimismo, se debe mantener un contacto constante con los entrenadores deportivos y con los representantes del Consell de l'Esport en el Complejo Educativo. Es fundamental coordinar los esfuerzos de todos los profesionales que interactúan con los alumnos, para resolver aquellos problemas que afecten al funcionamiento del centro y a la vida de los alumnos durante su estancia en el Complejo Educativo. Es muy importante establecer relaciones de cooperación y trabajo con la gerencia del Complejo Educativo, al tratarse el nuestro de un instituto en donde la relación con el Ayuntamiento es más impersonal y la participación de este es menor que en otras poblaciones (en las que el instituto se encuentra ubicado en el propio municipio).

Asimismo, es muy importante la relación con otros institutos para establecer una red de centros, (a través de las asambleas de directores), que pueda servir para intercambiar todo tipo de información, de actividades, y de revitalización de la enseñanza pública.

La Universidad, otros centros y empresas, que es el mundo donde van a parar nuestros alumnos, deben ser de especial atención y además de los necesarios contactos de coordinación ya establecidos, se procurará su colaboración tanto en la formación de los alumnos como en la del profesorado y en la organización de cursos, conferencias, exposiciones... Además, en un mundo tan interrelacionado por las nuevas tecnologías se hace necesario extender esta colaboración con otros centros e instituciones nacionales e internacionales, sobre la que ya hemos hablado y en la que tiene tanta experiencia el Instituto.

12. BANCO DE LIBROS. PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN, REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR.

El banco de libros es un proyecto cooperativo que pretende combinar la educación en valores de carácter social, solidario y eco ambiental con el ahorro económico de las familias. Un objetivo fundamental del programa es fomentar en el alumnado actitudes de respeto y uso responsable de los bienes financiados con fondos públicos.

El banco de libros se crea con la finalidad de ofrecer a los alumnos el servicio de préstamo gratuito de los libros de texto durante el curso. Los libros de texto se entregarán a los alumnos al principio del curso escolar y se depositarán de nuevo en el centro una vez concluido el mismo. Se tendrá que garantizar una durabilidad mínima de los libros de cuatro años.

El material susceptible de formar parte del banco de libros es el libro de texto de cada asignatura y/o material fotocopiado y encuadernado, elaborado por el departamento. No formarán parte del banco de libros los libros de lectura ni aquel material que no pueda ser reutilizado (libros de trabajo). Los libros por trimestres o segmentados en diferentes volúmenes tendrán que ser entregados al completo. En caso contrario, se invalidará la entrega.

La comisión de banco de libros es la que se encarga de gestionar la reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular utilizado en el centro educativo. A la entrega de los lotes, la comisión del banco de libros comprueba y cataloga el estado de los libros. Así pues, los libros van marcados con un distintivo, según su estado de conservación. Hay diferentes estados: Gomet verde o azul: estado perfecto, gomet amarillo: subrayado a lápiz, ejercicios hechos a lápiz, gomet rojo: subrayado a boli, fosforescente, garabatos en boli, rotura de tapas, deterioro de algunas páginas, susceptible a ser repuesto, si hay presupuesto y gomet morado: libro en estado muy deteriorado, inhabilitado para un uso posterior a la entrega.

Para continuar en el banco de libros, los alumnos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Proteger los libros con una cubierta de plástico resistente, ya sea adhesiva o no.
- Identificar el libro con el nombre del usuario en una etiqueta adhesiva blanca pegada en la portada del libro. No escribir el nombre en las páginas del libro.

- En el caso de las asignaturas que precisen subrayar información, se deberá hacer con lápiz blando, de manera que el alumno pueda borrarlo y no dejar rastro, y nunca en bolígrafo o fosforescente.
- NO se realizará ningún ejercicio en los libros, tan sólo en los libros de trabajo del alumno, porque es propio de ellos.
- Se considerará un grave deterioro del libro el entregado con garabatos en las páginas, tachones, dibujos en las ilustraciones, nombres en el lomo del libro...

El criterio que se seguirá para el reparto de los lotes será lo más coincidente posible con el estado de los libros en el momento de la entrega por parte del alumno. Por lo tanto, si un alumno entregó en junio sus libros en 'verde', se intentará que reciba unos libros en 'verde'.

En cuanto al mantenimiento del estado de los libros cuando los alumnos los reciben, los alumnos deberán ser responsables y cuidadosos con el material que el centro les estará prestando durante todo el curso y deberán mantener el estado de los libros en el que fueron entregados. Si los libros entregados estaban en 'amarillo', no podrán estar en 'rojo' en el momento de la devolución al concluir el curso escolar. En caso de deterioro, el alumno deberá reponer el libro que haya empeorado su estado. Si no lo hiciera, se le privaría del uso del banco de libros para el siguiente curso.

En caso de pérdida de un libro o un volumen de una asignatura, el alumno/a deberá reponerlo para poder seguir disfrutando del banco de libros. De no ser así, se le privaría igualmente del uso del banco de libros en el siguiente curso.

Específicamente para 4 ESO: los alumnos deberán depositar en el centro una fianza de 50€ para poder recibir el lote de libros. Esa fianza se les devolverá a la entrega del mismo cuando finalice el curso. Si faltara o se deteriorara algún libro, el alumno tendría que abonar la cantidad correspondiente a dichos libros o reponerlo por sí mismo. Una vez devolviera el lote completo, se le reintegraría la fianza.

ANEXOS

- 1. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 2. PLAN DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA.**
- 3. DISEÑO PARTICULAR DEL PROGRAMA.**
- 4. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**
- 5. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**
- 6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.**
- 7. PLAN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA.**
- 8. PLAN DE TRANSICIÓN DE PRIMARIA A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y DE LA ESO A BACHILLERATO.**
- 9. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**
- 10. PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCATIVO.**
- 11. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS.**
- 12. PLAN LINGÜÍSTICO DE CENTRO.**